## RAD: 2022-135 - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE: BEATRIZ RINCON NIETO || DDO: PORVENIR Y COLPENSIONES || LLAMAMIENTO EN GTIA: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

## Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mar 10/10/2023 11:33

Para:tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co <tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>;Luis Carlos Pereira Jimenez

<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;Buzon ProcesosJudiciales colfondos.com.co>;
jazsmello@hotmail.com <jazsmello@hotmail.com>

Cco:Natalia Esquivel Vega <nesquivel@gha.com.co>;Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (227 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A..pdf;

## Señores:

## TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDÓ - SALA ÚNICA.

tramiteclftsqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrada Ponente: LUZ EDITH DÍAZ URRITIA.

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: BEATRIZ RINCON NIETO.
Demandado: PORVENIR Y COLPENSIONES.
Litisconsorte: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicado: 27001 31 05 002 2022 00135 01.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Única del Tribunal Superior de Quibdó CONFIRMAR la Sentencia de Primera Instancia No. 049 del 29 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Quibdó, dentro del proceso referente.

Solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NEV